

VISTO: La Resolución N° 531/10 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **TITULAR**, con dedicación exclusiva, para la asignatura **MATEMATICA II con extensión a MATEMATICA III** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de estudios 2003); y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 27 de la Res. 350/87 y modificatorias (Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares)

Que es necesario aprobar el Jurado que entenderá en el referido llamado a concurso.

LO resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/11 de fecha 15 de marzo de 2011.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **TITULAR**, con dedicación exclusiva, para la asignatura **MATEMATICA II con extensión a MATEMÁTICA III** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de estudios 2003), el que estará constituido por los siguientes profesores:

PROFESORES TITULARES

MG. BLANCA ESTELA LEZANA

UNIVERSIDAD NAC. DE TUCUMAN

CR. NICOLAS INNAMORATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DRA. MARIA CRISTINA LENTINI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROFESORES SUPLENTE

DR. JORGE AUGUSTO PAZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DRA. MARIA ESTHER CAPILLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MG. EDUARDO DAVID ANTONELLI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ARTICULO 2°.- De forma.

Ram/ahl

ew

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO